

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.738

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Durante los plazos de presentación de instancias han solicitado tomar parte en las convocatorias que se expresan, los señores que a continuación se relacionan, expresándose los admitidos y excluidos a cada una de ellas, lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme determina el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 21 de junio de 1968.

1.ª—Concurso-Oposición para la plaza de Arquitecto Municipal

ADMITIDOS

- D. Antonio Meiras Marreiro.
- D. José Ramón Oria Martínez-Conde.
- D. Gustavo de Teresa Balseiro.
- D. Antonio Sánchez Caro.
- D. Armando Ríos Almarza.
- Doña Nieves Calvo Burgas.
- D. Luis Martín Morejón.
- D. José María Cumella Soria.
- Doña Cecilia Bielsa Príncipe.

EXCLUIDOS

Ninguno.

2.ª—Concurso-Oposición para la plaza de Aparejador Municipal

ADMITIDOS

- D. Eduardo-Fernando Ortega Galdán.
- D. Aaulfo-Carlos González García.
- D. Enrique Bernal y Mata.
- D. José Fernández Lara.
- D. José María Casillas López.

- D. Angel Martín Villar.
- D. Gabriel María Cortés Rivas.
- D. Arturo Gómez Cuartero.
- D. Guzmán-Tomás Rico Yustas.
- D. Gonzalo Grande Iranzo.

EXCLUIDOS

Ninguno.

3.ª—Concurso-Oposición para la plaza de Ayudante-Fontanero

ADMITIDOS

- D. Longinos Blanco Jiménez.
- D. Jesús Martín García.
- D. Félix Sánchez Butenegro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

4.ª—Concurso-Oposición para plazas de Subalternos de la Plaza de Abastos y Mercado de Ganados

ADMITIDOS

- D. Antonio Mancebo Hernández.
- D. Victoriano Martín del Pozo.
- D. Agustín González Chapinal.
- D. Vicente Martín Jiménez.
- D. Rafael Bermejo Bermejo.
- D. Ubaldo Mateos Redondo.
- D. Ovidio Arroyo Santamaría.
- D. Julián-Sánchez Jiménez.
- D. Francisco Chico Martín.
- D. Fausto Jiménez Arribas.
- D. Juan Jiménez Jiménez.
- D. Basilio Hernández S. Segundo.
- D. Angel Hernández Jiménez.
- D. Marino Velayos Jiménez.
- D. Emiliano Gutiérrez Jiménez.
- D. Bautista López Montero.
- D. Catalino Montero Jiménez.
- D. Fernando Nieto Ortega.
- D. Gregorio Hernández Blázquez.
- D. Víctor Jiménez Jiménez.
- D. Cándido Sánchez López.
- D. Emilio Jiménez Jiménez.

- D. Félix Martín Pacho.
- D. Samuel Jiménez Jiménez.
- D. Leoncio Benedité Corral.
- D. Laureano López Santamaría.
- D. Lucas Jiménez Martín.
- D. Casiano Jiménez Jiménez.

EXCLUIDOS

D. Ciriaco Cuenca Alvarez.

Las plazas vacantes de Subalternos del Mercado de Abastos y Mercado de Ganados a cubrir en este Concurso, conforme a la reorganización de la Plantilla, son DOS.

5.ª—Concurso-Oposición para plazas de Subalternos del Servicio de Limpiezas

ADMITIDOS

- D. Jesús de la Parra S. Segundo.
- D. Emilio Herráez Martín.
- D. Eugenio Izquierdo Ruíz.
- D. Francisco Chico Martín.
- D. Fausto Jiménez Arribas.
- D. Fabio Hernández Martín.
- D. Juan Jiménez Jiménez.
- D. Bautista López Montero.
- D. Mariano Pérez Alonso.
- D. Timoteo Vegas Martín.
- D. Catalino Montero Jiménez.
- D. Policarpo Velayos Nieves.
- D. Daniel García Martín.
- D. Antonio Jiménez Martín.
- D. Samuel Jiménez Jiménez.
- D. Perfecto Collado del Monte.
- D. Casiano Jiménez Jiménez.
- D. Cándido Sánchez López.
- D. Manuel Gutiérrez Amor.
- D. Rodrigo Garcinuño Vázquez.
- D. Rufino Martín San Juan.
- D. Luis Martín Jiménez.
- D. Tomás Ubeda Martín.
- D. Gregorio Hernández Blázquez.
- D. Juan Hernández Hernández.
- D. Víctor Jiménez Jiménez.

D. Juan Rollón González.
 D. Ceferino Pérez Gutiérrez.
 D. Alfonso Jiménez Jiménez.
 D. Esteban Grande Sánchez.
 D. Valentín Jiménez del N.
 D. Martín Jiménez San Segundo.
 D. Eugenio Martín Carrera.
 D. Angel Martín García.
 D. Segundo Martín Abad.
 D. Lucas Jiménez Martín.
 D. Rufino López Martín.
 D. Angel García Martín.
 D. Laureano Sánchez Mayorga.
 D. Adrián Jiménez Hernández.
 D. Julián Gutiérrez Prieto.
 D. Emiliano Gutiérrez Jiménez.

EXCLUIDOS

(Por exceder límite de edad)

D. Romiciano Jiménez Martín.
 D. Angel López García.
 D. Eusebio Muñoz Herráez.
 D. Benjamín García García.
 D. Justo Montero San Segundo.
 D. Arcadio Sáez Soto.
 D. Nicolás Rollón González.
 D. José María Blanco Jiménez.
 D. Abilio Blázquez Arroyo.
 D. Alfonso Márquez Avila.
 D. Marcelino Jiménez López.

6.^a — *Concurso-Oposición restringida para plaza de Cabo de la Policía Municipal*

ADMITIDOS

D. Luis García del Monte.
 D. Basilio Martín Pindado.
 D. Trinitario Blázquez González.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Avila, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 1.417

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea y centro de transformación en Piedralaves «Los Herreros», propiedad de Maestre Hermanos, S. L.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.485)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Teodoro Nieto González, en

nombre y representación de Maestre Hermanos, S. L., domiciliado en Madrid, calle Comandante Franco, 4, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 200 KVA., 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V. y un ramal de línea en A. T. de 18 metros, conductores de Al. Ac.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Maestre Hermanos, S. L.—
Piedralaves.

Número 1.674

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en Alta Tensión y centro de transformación en Crespos, propiedad de D. Francisco Luis Martín

(EXPEDIENTE NÚM. 6.594)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Francisco Luis Martín, en nombre y representación del mismo, domiciliado en Crespos, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión de

10 metros de longitud, conductores de Al. Ac. de 27'8 milímetros cuadrados, aisladores 1.503 de ESA.

Centro de transformación a 15.000 \pm 5 por 100 / 380—220 de 100 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Don Francisco Luis Martín.—
Crespos.

Número 1.693

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.794

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Joaquín del Río y otros.

Emplazamiento: Barco de Avila.
Finalidad: Servicio de Naves Industriales.

Características: Centro de transformación intemperie de 50 KVA. a 15.000 \pm 5 por 100 / 230 — 133 V. y 6 metros de línea en Alta Tensión aérea, trifásica a 15 KV.

Presupuesto: 294.768'50 pesetas.
Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.462

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a D. Jesús Rodrigo Palomo, vecino de Navalperal de Pinares, por el contrato que tiene con esta Entidad relativo al aprovechamiento extraordinario de leñas de pino en cuantía de 179 toneladas, equivalentes a 358 estéreos del monte número 73, año forestal 1974, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avila, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Número 1.737

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso, la adquisición de cincuenta mil (50.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la callefacción del edificio sede de esta Entidad y viviendas existentes en el mismo, temporada de invierno de 1975 76, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten, en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días

hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose acompañar una muestra del carbón, de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede, y precio por tonelada, puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón al adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de Oficina.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

Avila, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., industrial y vecino de Avila, con domicilio en calle....., número....., se compromete y obliga a suministrar 50.000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de..... pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno de 1975 76, con arreglo al pliego de condiciones económicas constantes en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los que me someto expresamente.

Avila, a..... de..... de 1975.

El industrial proponente.

Aclaraciones.—(Puede el licitador hacer constar las que estime conveniente).

Número 1.699

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Caledonio González Hernández.

Domicilio: Carretera 26, Ramacastañas (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Rio Tiétar.

Tramo: Será de 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas abajo del Puente Tiétar, carretera de Talavera, terminando a los 1.000 metros aguas abajo del referido punto.

Término municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 55 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R.—1.709).—To.

Madrid, a veintitres de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CÉDULA DE CITACION

En los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguido en este Juzgado en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Don Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación

de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, e indirecta de Doña Ascensión San Segundo González, vecina de Avila, contra la Cooperativa Abulense de Transportes, con domicilio en Carretera de Madrid número 26, por el Sr. Juez se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día dieciseis de Julio próximo y hora de las doce, para cuyo acto serán citadas las partes, con advertencia al demandado, de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma a la Cooperativa Abulense de Transportes, en cuyo domicilio social no han sido hallados, ignorándose el que tengan en la actualidad, expido la presente cédula en Avila, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (Ilegible). —1.725

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de Avila y su Comarca Judicial, D. Manuel del Ojo Velayos, ha mandado citar, por medio de la presente, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 158 de 1975, a virtud de denuncia de María Angeles Tenrero Nieto; al denunciado, Antonio Jiménez Ruiz, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real), el día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Angel y de Elvira, soltero, electricista, que trabajó como empleado de la Empresa «SUHECA» y tuvo su último domicilio conocido en Avila, calle del Doctor Jesús Galán, número cincuenta y siete, quinto piso, lado izquierdo, del que se ha ausentado sin dejar señas; y cuyo Documento Nacional de Identidad fué expedido en Puertollano, el día diez y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos con el número 70.637.634; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audien-

cia de este Juzgado Municipal de Avila, el día diez y siete de julio próximo y hora de las doce, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por amenazas, con el número 158 de 1975; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal a dicho denunciado, Antonio Jiménez Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Avila, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Hilario Palacios. — V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —1.733

Juzgado Comarcal de Cebros

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de esta Villa de Cebros, Provincia de Avila.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se tramita Juicio de Desahucio. número 11-75, a instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Avila, en representación de su asociado D. José Sánchez Rivas, representados ambos por el Procurador de los Tribunales D. Víctor Gómez Carrillo, contra D. Restituto López Moreno, mayor de edad, casado, que vivió como inquilino de la vivienda sita en la calle de la Iglesia, número 2, 1.º, izquierda, de El Barraco, hoy en ignorado paradero, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado librar el presente a fin de empíazar al mencionado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, D. Restituto López Moreno, libro el presente, que se entregará al Procurador de la parte actora Sr. Gómez Carrillo, para que cuide de su cumplimiento, en Cebros, a veintitres de Junio

de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez Comarcal, Gabriel del Río Sánchez. — El Secretario, (Ilegible). —1.752

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, por prórroga de Jurisdicción Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971 de asuntos civiles, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez unos y por segunda otros, según se expresará después, y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

1. Casa habitación sita en la Plaza de España, número 11 del casco de Barco de Avila, manzana número 2, que hace esquina y fachada a la calle de Los Toriles, y tiene otra fachada a la calle de la Regadera, señalada con el número 2 y 4. Consta de planta baja, principal y segunda. Linda por su frente, con la citada Plaza por donde tiene su entrada principal; derecha entrando, casa de herederos de Don Domingo Araoz; izquierda, calle de Los Toriles; y espalda, calle de la Regadera y dicha casa de D. Domingo Araoz. Inscrita al Tomo 610 (bis) del Archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Barco de Avila, folio 170, inscripción 14.ª, finca número 2 quintuplicado.

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de cuatro millones seiscientos mil pesetas.

2. Huerto o jardín en el casco de Barco de Avila, calle de la Regadera, por donde tiene su entrada, con algunos árboles frutales, pozo y pila para riego. Mide una superficie de 841 metros cuadrados, y linda

por su frente, al Norte, en línea de 29 metros con la calle de la Regadera; izquierda entrando, al Este, en línea de 29 metros, calle del Pozo; derecha, al Oeste, casa de D. Cefirino Martín, finca de D. Faustino Gómez Hernández, casa de Antonio Sánchez y corral de Bruno Blázquez; y espalda o Sur, en línea de 29 metros, finca de D. Faustino Gómez. Inscrito al Tomo 714 (bis), libro 27 del Ayuntamiento de Barco de Avila, folio 82, finca número 2.140, inscripción 2.^a

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

3. Finca rústica denominada «Gargantilla», destinada a prado, en término de Puerto Castilla, de 2 hectáreas, 57 áreas, 50 centiáreas, que linda al Norte, calleja de las Gargantillas; Sur, Vega de Pastos; Este, Faustino Gómez; y Oeste, calleja de las Gargantillas.

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

4. Finca rústica en igual término municipal que la anterior destinada a monte de prado y alisos, llamada «Vega de Pastos»; de una hectárea y 92 áreas; que linda: Norte, prado Gargantilla de Alberto Mora; Sur, prado de herederos de Miguel Muñoz y otros de Aniceta Sánchez; Este, herederos de Manuel Muñoz; Oeste, Eugenio e Isabel Vegazo.

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

5. Mitad Oeste de la finca llamada «Vega Prado», en igual término municipal que la precedente, con una superficie de 2 hectáreas, 48 áreas, 90 centiáreas. A esta finca se le agregó un pasillo de la heredad llamada «Cerrado» de 30 metros de ancho, y tiene una servidumbre de paso de 5 metros de ancho, por la mitad Este de la finca llamada «Vega Prado», adjudicada a D. Pedro Hernández Muñoz, en su límite con la casa de ganados para el servicio de las dos mitades de finca que constituían la totalidad de la denominada «Vega Prado».

Sale a subasta por primera vez

por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

6. Un trozo de finca, en igual término municipal que la anterior, llamada «Majadal», situada al Sur de la misma, de 34 áreas, 60 centiáreas, limitando al Norte, con el trozo de la misma asignado a D. Pedro Hernández Muñoz y con la línea que en su asignación se indica.

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de treinta mil pesetas.

7. Un trozo de la huerta restante de los dos trozos asignados a Don Pedro Hernández Muñoz, y que está situado en el centro de la misma, teniendo una forma irregular, parecida a un martillo, en igual término municipal que la anterior, y que limita al Norte, con la regadera y camino del común; al Oeste, con 95 metros de zanja, aproximadamente, desde la regadera en dirección Sur; al Sur, con la línea que se indica en la asignación que correspondió a D. Pedro Hernández Muñoz y al Este, con terrenos del común.

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de cien mil pesetas.

8. La mitad Oeste de la casa de ganado y corral, según la línea trazada en el plano de la finca, levantado por el Perito Agrícola D. Eleuterio Mora Vegazo. Dicha mitad de casa y corral, este se encuentra hoy caído, forma una finca totalmente independiente de la otra mitad de casa y corral que fué asignado a D. Pedro Hernández Muñoz, y se encuentra enclavada en la finca conocida con el nombre de «Vega de la Umbría» o «Vega Umbría».

Sale a subasta por primera vez por la cantidad de cincuenta mil pesetas.

9. Mitad indivisa de una casilla de ganado, situada en el término municipal de Umbrías y su anejo de La Canaleja, sin número, que mide toda ella 30 metros cuadrados. Linda: por la derecha, Antonio Sánchez; izquierda, el mismo; y espalda, con herrén del mismo Antonio Sánchez. Inscrita al Tomo 646, libro 18, folio 226, finca 2.168.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de tres mil pesetas.

10. Un edificio sito en Barco Avila, denominado Panificadora 400 metros cuadrados de superfi aproximadamente, linda: Norte, cal de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, calle de Pio XII; Este, carretera de Plasencia; y Oeste, calle privada.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

11. Un local sito en Barco Avila, destinado a garaje, de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con patio de 1 de 3 metros de ancho que está entre dicho local y otro destinado también a garaje; Sur, el edificio destinado a Panificadora y calle privada; Este, Oeste, dicha calle privada.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de seiscientos mil pesetas.

12. Un local, sito en Barco Avila, destinado a almacén, que fue arrendado a la Unión Territorial de Cooperativas, de 225 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con patio de luces de 5 metros de ancho, que está entre dicho local y otro destinado a local solar y un pequeño gallinero; Sur, con patio de luces que le separa de otro edificio antes descrito; Este, Avda del Padre Tabera y carretera de Plasencia; Oeste, calle privada.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de seiscientos mil pesetas y cinco mil pesetas.

13. Un local, sito en Barco Avila, de 70 metros cuadrados de extensión, aproximadamente, Linda: Norte, patio de luces de 3 metros de ancho, que le separa de otro edificio que se describirá a continuación; Sur, con el edificio reseñado anteriormente; Este, calle privada; Oeste, calle de la Alhóndiga. Esta finca está dividida en 3 locales independientes pero se enajenan conjuntamente.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de trescientas mil pesetas y cinco mil pesetas.

14. Un local, sito en Barco Avila, destinado a almacén, dado al Servicio de Extensión Agraria, de 42 metros cuadrados de extensión aproximadamente.

Norte, con otro almacén; Súr, el local anteriormente reseñado; Este, calle privada; Oeste, calle de la Alhóndiga.

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

15. Ocho dozavas partes indivisas de un edificio Molino Harinero sito en el término municipal de Navatejares, al sitio de Los Cotriles. Linda: derecha entrando, por la puerta del solar, Río Tormes; izquierda y espalda, terreno del común Inscrita al tomo 625, libro 23, folio 121, finca 384, inscripciones 17.^a y 19.^a

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Se sacan a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes y por los precios siguientes:

16. Un aparato de riego por aspersión, compuesto por 25 tubos de 6 metros de largo cada uno, una bomba de toma de fuerza a tractor, 4 codos de unión, 2 aspersores, una tubería de aspiración de 5 metros.

Valorado en cuarenta mil pesetas.

17. Una picadora de forrajes I. F. Valorada en veinte mil pesetas.

18. Un elevador de granos con motor eléctrico. Valorado en ocho mil pesetas.

19. Un tractor Massey Ferguson, modelo 35. Valorado en noventa mil pesetas.

20. Un remolque de un eje. Valorado en treinta y cinco mil pesetas.

21. Una cuba de tratamientos. Valorada en veinte mil pesetas.

22. Un juego de cultivadores. Valorado en ocho mil pesetas.

23. Un arado de discos. Valorado en catorce mil pesetas.

24. Un aparato de radio. Valorado en quinientas pesetas.

25. Un brasero. Valorado en trescientas pesetas.

26. Tres alfombras grandes. Valoradas en siete mil quinientas pesetas.

27. Una imagen sagrada con atril. Valorada en setecientas cincuenta pesetas.

28. Un ventilador. Valorado en quinientas pesetas.

29. Una mesa de billar (3 x 1,80). Valorada en quince mil pesetas.

30. Varios libros. Valorados en tres mil pesetas.

31. Dos armarios de cocina y cacharros. Valorados en mil quinientas pesetas.

32. Un frigorífico. Valorado en tres mil pesetas.

33. Una cocina de gas y eléctrica. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

34. Dos mesas de cocina. Valoradas en mil quinientas pesetas.

35. Un termo de agua. Valorado en tres mil pesetas.

36. Una consola con espejo. Valorada en seis mil pesetas.

37. Un espejo. Valorado en quinientas pesetas.

38. Dos sofás. Valorados en cuatro mil pesetas.

39. Un perchero. Valorado en mil quinientas pesetas.

40. Diez lámparas de mesa y techo. Valoradas en veinticinco mil pesetas.

41. Tres pianos (1 de cola y 2 verticales). Valorados en treinta mil pesetas.

42. Un buró, armario y mesa de teléfono. Valorados en nueve mil pesetas.

43. Dos armarios metálicos. Valorados en dieciocho mil pesetas.

44. Cinco mesas de despacho. Valoradas en quince mil pesetas.

45. Tres máquinas de escribir, con carro. Valoradas en seis mil pesetas.

46. Una máquina de coser. Valorada en tres mil pesetas.

47. Dos relojes de cuco. Valorados en tres mil pesetas.

48. Un televisor con mesa y estabilizador. Valorado en quince mil pesetas.

49. Dos tresillos y mesa. Valorados en doce mil pesetas.

50. Seis mesas de varios tamaños. Valoradas en catorce mil pesetas.

51. Un banco de madera Valorado en mil quinientas pesetas.

52. Nueve camas. Valoradas en dieciocho mil pesetas.

53. Ocho mesillas de noche. Valoradas en mil pesetas.

54. Dos cajas fuertes. Valoradas en seis mil pesetas.

55. Nueve cuadros de distintos tamaños. Valorados en cuatro mil pesetas.

56. Siete sillones. Valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

57. Dieciocho sillas. Valoradas en cuatro mil quinientas pesetas.

58. Un reloj de pared. Valorado en nueve mil pesetas.

59. Tres aparadores. Valorados en nueve mil pesetas.

60. Un mueble con radio y tocadiscos. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

61. Un arcón de hierro, antiguo. Valorado en treinta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de Noviembre del corriente año de 1975, a las once y media de la mañana de las fincas reseñadas a los números 1 al 15 inclusivos, y el día dieciocho de igual mes de Noviembre y hora de las once y media de la mañana de los restantes bienes descritos a los números 16 al 61, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por 100, al menos, de la cantidad porque cada lote sale a subasta, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de sus lotes, la tasación pericial de los mismos anteriormente consignada, estando rebajado en un veinticinco por ciento el consignado para los bienes que se sacan a subasta por segunda vez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.^a—El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—No existen Títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, entendiéndose que ésta falta de Títulos es aceptada por los rematantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a los

actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes las aceptan y quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—A petición de los Síndicos de la Quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrá a cargo de los compradores.

OBSERVACION

Los bienes muebles y semovientes que se subastan se encuentran en Barco de Avila, en poder de los Síndicos de la Quiebra, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Piedrahita, a 13 de Junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, por prórroga, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —1.653

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de las obras de Abastecimiento de Aguas en el anejo de Ramacastañas de este término municipal, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán formularse las observaciones que diera lugar.

Arenas de San Pedro, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde accidental, (Ilegible). —1.728

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento maderable por subasta, de un lote de 122 pinos secos, del Monte número 43 de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal 1974-75, queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyocasero, diez y seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

—1.634

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de aguas, del año de 1965, liquidado en el de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cuevas del Valle, a diez y siete de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Domingo Fernández González. —1.643

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario número 3 para las obras de la 3.^a fase de las de abastecimiento saneamiento de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Pinares, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.662

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 20 de Junio de 1975, aprobando el contrato de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial en el Plan de Cooperación 1974/75, siendo las cláusulas mas esenciales las siguientes:

Importe: 125.000 pesetas, que se

destinan a la obra de ampliación y mejora de la red eléctrica.

Plazo de amortización: Diez años, mediante anualidades iguales de 12.500 pesetas, a partir del año de 1976.

Garantía: Queda afectado en garantía la participación en el arbitrio sobre el Tráfico de las Empresas y el arbitrio sobre la riqueza Urbana.

El Barraco, a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.670

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del presupuesto extraordinario, formado para el pago de aportaciones para obras de urbanización, mejora de alumbrado, servicio de agua al Barrio de la Estación y Matadero Municipal, aprobado con fecha 21 de enero de 1972, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.656

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativa y técnico-facultativas que servirán de base a la subasta de contratación de obras de pavimentación de varias calles de esta villa, con sujeción al proyecto técnico que también ha sido aprobado al respecto, documentos que permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a

los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a veintitres de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, S. Diaz.

—1.711

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
(URGENTE)

El primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Avila y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de corta extraordinaria de 2.145 pinos secos, con un volumen maderable en rollo limpio de 955 metros cúbicos, procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de novecientas cincuenta y cinco mil pesetas, e índice de un millón ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

La madera será entregada al rematante, cortada, pelada y arrastrada, por lo que a cambio satisfará en el fondo de mejoras del Servicio Provincial de ICONA la cantidad de 282.680 pesetas, además del importe del presupuesto de indemnizaciones que figura unido al expediente y sin que esto afecte para nada al valor que alcance la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el momento de la subasta.

Será requisito indispensable el que por los licitadores se presenten,

entre otros documentos, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho, así como ingresar en el Ayuntamiento el cien por cien del valor de la adjudicación, para ser satisfecho por éste al 15 por 100 para Mejoras en el Servicio Provincial de ICONA.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación; y la definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, sin mas anuncios y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

San Bartolomé de Pinares, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Doñ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y con residencia en....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....de....de 19.... y provisto del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido en....., el día....de....de 19...., en nombre propio (o en representación de), que se encuentra comprendido en el epígrafe...de la contribución industrial que ejerce, y en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 2.145 pinos secos del lote único, procedentes del monte número 84 del Catálogo, «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación en la Depositaria Muni-

cipal, según lo acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.715

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

La Corporación Municipal de mi presidencia, ha aceptado en principio, la permuta solicitada por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avenida de Emilio Romero, que estuvo destinado a Centro Rural de Higiene, hoy sin aplicación, por otro solar propiedad de la misma Caja solicitante, que limita con el edificio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87-2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por las personas legitimadas.

Arévalo, veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.685

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

La Corporación Municipal de mi presidencia, ha aceptado, en principio la permuta solicitada por «Inmobiliaria Puente Viejo, S. A.», de un solar o Plaza de Teso Viejo, propiedad de este Ayuntamiento, desafectado del uso público, por viales de nuevo trazado, aparcamientos y zonas verdes que la misma Empresa construye en dicha zona, la que resultará revitalizada con beneficio público.

Y para que en el plazo de veinte días puedan formularse reclamaciones, se expide el presente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, veinte de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—1.686